

QUILLOTA, 14 de Febrero de 2023.

EXENTO Nº: 1834 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 2.182 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de plazo fijo de 03 de enero del 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 19 de 18.01.2023 el **JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 50 de 31.01.2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

SHEDIRAN MARLENE VERDEJO VERGARA

19.048.931-0

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE PÁRVULOS

JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA

01/01/2023 HASTA 31/01/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA